



D.T. N° 66
CJO/aod
25/07/2013

REF: Complementa autorización de Patente
Municipal Comercial.

LITUECHE, 26 de julio de 2013.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1512**

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar decreto N° 203 de fecha 07 de Febrero de 2013 de autorización de Patentes Municipales, Rol N° 249, rubro de Energía Renovable no convencional y eficiencia energética:

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2008, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 06 de Diciembre del año 2012, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ESTABLÉCESE que la autorización de Patente Municipal efectuada mediante decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 07 de febrero de 2013, a don WILLIAMS FERNANDO DONOSO LISBOA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], notificado al contribuyente el 12/03/2013 se efectuó en su calidad de representante legal de la Empresa SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA, RUT N° 76.225.397-6.

Por tanto la patente autorizada le corresponde a la SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA, RUT 76.225.397-6, para que explote el rubro de Energía Renovable no convencional y eficiencia energética, para que funcione en local ubicado en calle Manquehua N° 301-B de la comuna de Litueche.

Establécese además que el cambio en el boletín de ingresos se hará en el primer semestre de 2014, considerando que el rol ya se encuentra calculado y emitido con fecha 17 de julio del 2013.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales inspecciones.

ANOTESE NOTIFIQUESE AL
CONTRIBUYENTE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

BCC/CRN/CJO/aod

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Ley de transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal